

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. JULIO 21 DE 2022

Liquidaciones del crédito Art. 446 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2019-00022-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A	Jorge Andrés Arboleda Orjuela	Julio/21/2022	3 Días

FIJADO: Hoy jueves 21 de julio de 2022 a las 8:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: viernes 22, lunes 25 y martes 26 de julio 2022 hasta las 5:00 P.M.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, Julio 19 de 2022.

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la parte demandante a través de apoderado judicial el día de hoy aporta actualización de la liquidación del crédito.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibídem, esto es, dejando en **Traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días para que se pronuncie si a bien lo tiene**, sobre la liquidación del crédito obrante en el cuaderno principal, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece la L.2213/2022.

Corren términos así:

Fijación en lista: 21 de julio de 2022

Traslado: 22,25 y 26 de julio de 2022

Días inhábiles: 20, 23 y 24 julio 2022

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaría

Firmado Por:

Alejandra Maria Gomez Jimenez

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06658ba453a9019e7ad3fb8466141ff186a5cc001d0c41b1370ae49897c598db**

Documento generado en 19/07/2022 03:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>